#### **AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

Información pública de expediente para construcción de centro ecuestre y vivienda vinculada, en suelo rústico.

Por don Manuel García-Fojeda Marichalar se solicita autorización para usos en suelo rústico para la construcción de un centro ecuestre y vivienda vinculada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de 1a Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico, del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 30 de agosto de 2006.-La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

06/11684

#### **AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable, en Navajeda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Roberto Ruiz Ortega y doña Marien Martínez Ureta, para rehabilitación de vivienda, en B°/El Pozuco, número 11 de Navajeda (sitio B°/La Tejera), en suelo no urbanizable .

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 18 de septiembre de 2006.-El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 35 delimitada en el PERI del Río de la Pila.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 25 de septiembre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 35 delimitada en el PERI del Río de la Pila a propuesta de doña Pilar Fernández González en nombre de «Pentoran, S.L.».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho

Santander, 26 de septiembre de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

#### **AYUNTAMIENTO DE SOBA**

Información pública de expediente para proyecto de estabulación de ganado vacuno de leche en suelo rústico, en San Juan de Soba.

Doña María del Mar Cecin Pascua con DNI número 13790648 D, en nombre de «Ganadería El Acebo SC» con CIF G39390182 y domicilio en barrio Busta (San Juan de Soba), ha solicitado autorización y licencia para proyecto de estabulación para 60 cabezas de ganado vacuno de leche en Busta (San Juan de Soba), en suelo rústico (parcela 253 del Polígono 52).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª .5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 19 de septiembre de 2006.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 177 de 13 de septiembre sobre información pública de expediente para construcción de Parque de Atención de Emergencias en Villacarriedo.

Habiéndose detectado error en la publicación del anuncio relativo a «Información pública de expediente para construcción de Parque de Atención de Emergencias en Villacarriedo», el cual figura publicado en la página número 11176 del BOC número 177 de fecha 13 de septiembre de 2006.

Se procede a la corrección en los siguientes términos: Donde dice «...Barrio de la Tejera de Bárcena de Carriedo».

Debe decir: «...Barrio de la Tejera de Santibáñez». Villacarriedo, 4 de octubre de 2006.–El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz. 06/13186

\_ 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

# CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la limpieza y acondicionamiento de tramo del cauce del arroyo el Regatón y construcción de pasarelas, en el municipio de Laredo, expediente número A-39/05505.

Peticionario: Ayuntamiento de Laredo.

CIF: P390350ÓA.

Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, 39770, Laredo (Cantabria).